

**AUTORIZA USO DE VIAS PUBLICA QUE
SE SEÑALAN EN DIA Y HORAS QUE SE
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 308/2011.

ARICA, 06 de junio de 2011.

VISTO: La Ley Nº 18.059; los artículos 107, 161 y 164 del D.F.L. Nº 1, de 2007, de Justicia y Transportes, que *"Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito"*; el Decreto Supremo Nº 83, de 1985 y sus modificaciones y las Resoluciones Nºs. 59, de 1985 y 39, de 1992, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Solicitudes del Director del Colegio Saucache de Arica, Sr. Guillermo Quintanilla Muñoz, sin fecha; Nºs ingreso Interno Seremitt 1038 y 1072, de 31 de mayo de 2011 y 03 de junio de 2011 respectivamente; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante solicitudes del Director del Colegio Saucache de Arica, citadas en el Visto, se solicita uso de vías públicas de circulación de vehículos motorizados en calzada poniente de Av. Máximo Lira continuación Av. Cdte. San Martín desde Paseo 21 de Mayo hasta puerta Sur TPA, de la ciudad de Arica, para efectuar actividad deportiva denominada "2º Versión Posta Atlética Héroes del Morro del Colegios Particulares y Subvencionados 2011", desde las 10:00 hasta las 13:30 horas, del día Sábado 18 de junio de 2011, de acuerdo al siguiente circuito:

- Partida: Sotomayor con Bolognesi: Sotomayor - Sto. Domingo - Camino al Morro hasta la Cima del Morro.
- Regreso: Cima del Morro: Camino al Morro - Sto. Domingo - Sotomayor - Vicuña Mackenna - San Marcos - Colón - Yungay - Gral. Arteaga - Carlos Condell - calzada poniente Av. Cdte. San Martín.

2. Que en conformidad al párrafo tercero del artículo 164 y que en consecuencia, existe un caso calificado en los términos del artículo 161, ambos del DFL Nº 1 de 2007, de Justicia y Transportes, citado en Visto, para disponer la medida que se establece en el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. Autorízase el uso de vías públicas de circulación de vehículos motorizados, en calzada poniente de Av. Máximo Lira continuación Av. Cdte. San Martín desde Paseo 21 de Mayo hasta Puerta Sur Terminal Puerto Arica, de la ciudad de Arica, para efectuar actividad deportiva denominada "2º Versión Posta Atlética Héroes del Morro del Colegios Particulares y Subvencionados 2011", desde las 10:00 hasta las 13:30 horas, del día Sábado 18 de junio de 2011, de acuerdo al siguiente circuito:

- Partida: Sotomayor con Bolognesi: Sotomayor - Sto. Domingo - Camino al Morro hasta la Cima del Morro.

- Regreso: Cima del Morro: Camino al Morro - Sto. Domingo - Sotomayor - Vicuña Mackenna - San Marcos - Colón - Yungay - Gral. Arteaga - Carlos Condell - calzada poniente Av. Cdte. San Martín.

2. De acuerdo a lo establecido en el artículo 164, del D.F.L. N° 1 de 2007, citado en el Visto, dicha actividad deportiva que se efectuará en vía pública, deberá contar con la autorización del Señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Arica previo informe escrito de Carabineros de Chile.

3. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida dispuesta por este acto, de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N°1, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ley de Tránsito.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.



JOSÉ EMILIO GUZMÁN CEPEDA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

JGC/MSC